



The International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association

Enmiendas a los cambios propuestos a la Constitución, al Reglamento y al Plan Estratégico de la ILGA

Tabla de Contenidos

| | |
|---|----------|
| AMENDMENTS TO THE CONSTITUTION | 2 |
| Amendment C019A, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “The Executive Board” | 2 |
| Amendment C019B, RFSL, Sweden, “The Executive Board” | 3 |
| Amendment C06A, RFSL, Sweden, “Change the Descriptive Name of ILGA” | 3 |
| | |
| AMENDMENTS TO RESOLUTIONS | 4 |
| Amendment MR2A, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Francophone Accessibility” | 4 |
| AMENDMENTS TO STANDING ORDERS | 6 |
| Amendment ST1A, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “General” | 6 |
| Amendment ST1B, RFSL, Sweden, “General” | 6 |
| | |
| AMENDMENTS TO THE STRATEGIC PLAN | 7 |
| Amendment SP1, Most At Risk Populations’ Society, Uganda, “Strategic Plan” | 7 |

ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN

Enmienda C019A, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “El Consejo Ejecutivo”

A) PREÁMBULO - Esta propuesta responde a una propuesta del Consejo Mundial de ILGA ("C019"), una propuesta que fue diseñada inicialmente para limitar selectivamente la permanencia de determinados representantes en el Consejo Mundial de ILGA.

B) OBJETIVO - Esta propuesta reconoce la necesidad de limitar la permanencia en los cargos de ILGA Mundo. Sin embargo, esta disposición debería extenderse también a los representantes regionales.

C) ANTECEDENTES - Los problemas con la permanencia ilimitada de representantes electos en el Consejo Mundial de ILGA también serían un problema para los representantes regionales de ese Consejo, especialmente porque tales representantes regionales juegan un papel tan importante en su propia reelección.

D) CAMBIOS – **DO1) Una propuesta presentada previamente ("C019"), pero en última instancia, el Reglamento Mundial de ILGA.**

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| <u>VERSIÓN ORIGINAL</u> | <u>VERSIÓN PROPUESTA</u> |
|-------------------------|--------------------------|

| | |
|---|---|
| <p>La propuesta para cambiar el Reglamento Mundial de ILGA ("C019") actualmente dice lo siguiente:-</p> <p><i>C8.11 El período de mandato de los/as Secretarios/as Generales y de los/as Directores/as de los Comités Directivos van desde el final de la Conferencia Mundial en la que han sido elegidos hasta el final de la siguiente. Todos/as ellos/as pueden ser reelegidos/as. Ellos pueden ser reelegidos por un período máximo de dos periodos consecutivos.</i></p> <p><i>El periodo de mandato de los miembros regionales se establecerá por la propia estructura regional.</i></p> | <p>Esta propuesta introduce los siguientes cambios en la propuesta inicial ("C019"). [Nota: Verde significa una adición a la propuesta y Rojo indica algo eliminado de la propuesta]:-</p> <p>C8.11 El período de mandato de los/as Secretarios/as Generales y de los/as Directores/as de los Comités Directivos van desde el final de la Conferencia Mundial en la que han sido elegidos hasta el final de la siguiente. Todos/as ellos/as pueden ser reelegidos/as. Ellos pueden ser reelegidos por un período máximo de dos periodos consecutivos.</p> <p><i>El periodo de mandato de los miembros regionales no excederá más allá de un máximo de dos periodos consecutivos, a menos que así sea expresamente sea establecido por la propia estructura regional que:</i></p> <p>a) exista un mandato máximo alternativo de esos miembros regionales; o b) no exista un límite para la duración del mandato de esos miembros regionales.</p> |
|---|---|

Enmienda C019B, RFSL, Suecia, “El Consejo Ejecutivo”

| Propuesta original C019 del Consejo | Propuesta de modificación de RFSL | Descripción/Notas |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>C8.11 El período de mandato de los/as Secretarios/as Generales y de los/as Directores/as de los Comités Directivos van desde el final de la Conferencia Mundial en la que han sido elegidos hasta el final de la siguiente.</p> <p>Podrán tener una duración máxima de dos mandatos consecutivos.</p> | <p>C8.11 The term of office of the Secretaries-General and the Chairs of the Steering Committees shall be from the end of the World Conference at which they are elected until the end of the next World Conference. Podrán tener una duración máxima de tres mandatos consecutivos.</p> | <p>Si la conferencia es cada dos años.</p> |
|--|--|--|

Enmienda C06A, RFSL, Suecia, “Cambio del nombre descriptivo de ILGA”

Descripción

RFSL reconoce la importancia de la representación y la flexibilidad en el nombre de ILGA, tal y como argumentan la junta directiva y otras asociaciones miembro.

Nuestra propuesta se basa en los argumentos que se exponen a continuación:

1. SOGIESC' y 'LGBTI' ponen énfasis en diferentes enfoques (motivos de discriminación vs. poblaciones), así como en puntos de enfoque. Este cambio puede tener consecuencias para el trabajo de ILGA.
2. Una lista de categorías o identidades nunca será exhaustiva y corre el riesgo de excluir a los grupos de nuestras comunidades. La lista propuesta en el documento MC3.1 no incluye las identidades de todas las regiones de ILGA. Tener listas con datos dinámicos como las identidades en una Constitución será problemático y requerirá que los miembros actualicen los documentos de gobierno muy a menudo.
3. El nombre debe ser lo más claro y comprensible posible para el público en general. SOGIESC no es tan conocido o entendido como LGBTI y podría plantear dificultades a la hora de comunicar el trabajo programático de ILGA fuera del contexto de la ONU.
4. Articular las palabras detrás del acrónimo 'LGBTI' es importante tanto desde la perspectiva de la accesibilidad, para hacer que la gente entienda el idioma, como para que nuestras comunidades sean reconocidas y mencionadas específicamente. Tener "LGBTI" completamente explicado en entornos formales como la ONU es muy poderoso.
5. La palabra "Personas" en la propuesta C2.1 será redundante, si eliminamos "Amigos de ILGA" como concepto de membresía.

| Propuesta original C019 del Consejo | Propuesta de modificación de RFSL |
|--|---|
| <p>C2.1 ILGA Mundo es la Asociación Internacional para Personas y Asociaciones de diversas orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales. ILGA Mundo es una organización internacional sin ánimo de lucro conforme al art. 60 de conformidad con el Código Civil suizo y con la presente Constitución y abarca las actividades de la ILGA.</p> | <p>ILGA Mundo es la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex. ILGA Mundo es una organización internacional sin ánimo de lucro conforme al art. 60 de conformidad con el Código Civil suizo y con la presente Constitución y abarca las actividades de la ILGA. ILGA representa personas de diversas orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y características sexuales.</p> |

Enmienda a Resoluciones

Enmienda MR2A, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “Acesibilidad Francófona”

A) PREAMBULO – Se presentó una propuesta para su discusión en la Conferencia Mundial de Wellington ILGA 2019[18-22 de marzo de 2019 (Wellington, Nueva Zelanda)]:-

Propuesta esignación: Propuesta MR2

Propone: Pink Triangle Committee (CUPE Ontario Markham), Canadá

Título: “Accesibilidad Francófona”

Esta propuesta de enmienda propone una enmienda a la propuesta de "acesibilidad francófona" ya presentada, con el fin de reflejar mejor sus objetivos.

B) PROPÓSITO – La presente propuesta tiene dos objetivos: -

1) CCONVERSIÓN AL CAMBIO CONSTITUCIONAL - Asegurar que la propuesta de "Accesibilidad francófona" presentada anteriormente no sea derrotada por no hacer un cambio constitucional, cuando se requiere un cambio constitucional para implementar sus objetivos declarados.

2) CAMBIO DE FONDO – THacer más inclusiva la propuesta de "Accesibilidad francófona" presentada anteriormente, haciendo hincapié en que aborda un problema universal experimentado por todas las regiones del mundo ILGA.

C) BACKGROUND – **1) CONVERSION A CAMBIO CONSTITUCIONAL CHANGE** – Estamos de acuerdo con el contenido de la propuesta, si quien propone sopesa lo que el costo de la propuesta significará para ILGA y explica cómo ILGA encontrará el dinero necesario para financiar esta carga adicional.

1)CAMBIO DE FONDO– Incluir a las siguientes regiones en el contexto de la propuesta de política de "accesibilidad francófona" propuesta por el Comité "Pink Triangle":-

a) ILGA Oceanía - Para las jurisdicciones donde el francés es un idioma oficial, es decir, Nueva Caledonia, Vanuatu. En particular, esta cuestión se planteó en la última conferencia regional de ILGA Oceanía con respecto al delegado francófono de "Diversity NC" de Nueva Caledonia; y

b) ILGA Asia - Potencialmente para las jurisdicciones de Asia con influencia francófona, es decir, Líbano, Vietnam, Laos y Camboya.

D) CHANGES – **DO1) Una propuesta de política presentada previamente, pero en última instancia la Constitución Mundial de la ILGA.**

| <u>VERSIÓN ORIGINAL</u> | <u>VERSIÓN PROPUESTA</u> |
|-------------------------|--------------------------|
|-------------------------|--------------------------|

| | |
|---|--|
| <p>Propuesta MR2, Pink Triangle Committee (CUPE Ontario Markham), Canadá, “Accesibilidad Francófona”</p> <p>ILGA hará:</p> <p><i>Introducir el francés como tercera lengua oficial de ILGA, además del inglés y el español.</i></p> <p>Porque:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. La accesibilidad es ahora necesaria para los grupos miembros francófonos de ILGA en PAI, LAC, ILGA Europa, ILGA NA</i> <i>2. Nuestro trabajo dentro de la Francofonía hace que la adición de la lengua francesa sea una necesidad urgente.</i> | <p>Propuesta MR2—<u>MC6</u>, Pink Triangle Committee (CUPE Ontario Markham), Canadá, “Accesibilidad Francófona”</p> <p>ILGA hará:</p> <p><i>Introducir el francés como <u>la</u> tercera lengua oficial de ILGA, además del inglés y el español.</i></p> <p>Porque:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. La accesibilidad es ahora necesaria para los grupos miembros francófonos de ILGA en <u>todas las regiones de ILGA p.ej.</u> PAI, LAC, ILGA Europa, ILGA NA, <u>ILGA Oceanía e ILGA Asia.</u></i> <i>2. Nuestro trabajo dentro de la Francofonía hace que la adición de la lengua francesa sea una necesidad urgente.</i> <p><i>1. accessibility is now necessary for ILGA's francophone member groups in <u>all the regions of ILGA, i.e.</u> PAI, LAC, ILGA Europe, ILGA NA, <u>ILGA Oceania and ILGA Asia.</u></i></p> <p><i>2. our work within The Francophone makes the addition of French language an urgent necessity.</i></p> <p><u>Necesita hacerse el siguiente cambio constitucional- C2.3</u> Los idiomas de trabajo de ILGA son Inglés, y Español <u>y Francés.</u></p> <p><u>The following constitutional change needs to be made:- C2.3</u> The working languages of ILGA are English, and Spanish <u>and French.</u></p> |
|---|--|

Enmienda al Reglamento

Amendment ST1A, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, “General”

A) PREÁMBULO - Esta propuesta responde a una propuesta inicial del Consejo Mundial de ILGA ("ST1"), una propuesta que fue diseñada inicialmente para cambiar la frecuencia de las conferencias mundiales de ILGA de 2 a 3 años.

B) OBJETIVO - Esta propuesta intenta asegurar la rendición de cuentas del representante regional al ordenar que las elecciones tengan lugar en una conferencia mundial de ILGA, además de las elecciones en la conferencia regional correspondiente, asegurando que las elecciones de representantes regionales tengan lugar en cada conferencia de ILGA (regional o mundial).

C) ANTECEDENTES - El paso de una conferencia mundial de ILGA que se celebra cada dos años a una que se celebra cada tres años plantea la cuestión de la responsabilidad democrática. Garantizar que se celebre una elección de representantes regionales cada vez que se celebre una conferencia de la ILGA, garantiza que la responsabilidad democrática de estas posiciones regionales sea incuestionable. Dado que el período de tiempo entre las conferencias de ILGA Mundo ha aumentado, el mandato de los representantes regionales no disminuirá significativamente, si hay una rotación constante de representantes regionales para una región en particular.

D) CAMBIOS – DO1) Una propuesta presentada previamente ("ST1"), pero en última instancia, el Reglamento Mundial de ILGA.

| <u>VERSIÓN ORIGINAL</u> | <u>VERSIÓN PROPUESTA</u> |
|---|--|
| <p>La actual propuesta de cambio de ILGA World Standing Orders ("ST1") es la siguiente:-</p> <p>SO1.2 La Conferencia Mundial se reunirá al menos una vez cada tres años.</p> | <p>Esta propuesta introduce los siguientes cambios en la propuesta inicial ("ST1"). [Nota: Verde significa una adición a la propuesta y Rojo indica algo eliminado de la propuesta]:-</p> <p><i>SO1.2 La Conferencia Mundial se reunirá al menos una vez cada tres años. <u>Las elecciones de los representantes regionales tendrán lugar en esa Conferencia Mundial, además de las elecciones en cualquier conferencia regional intermedia, a menos que esa región haya tenido dos elecciones en conferencias regionales (en dos conferencias regionales separadas para esa región) desde la última conferencia mundial.</u></i></p> |

Enmienda ST1B, RFSL, Suecia, “General”

Descripción

ILGA Mundo es una organización basada en la membresía en la que la conferencia es el máximo órgano de toma de decisiones. Es crucial para el desarrollo y el bienestar de ILGA que exista una plataforma que funcione bien para que los miembros se reúnan y asuman la responsabilidad de la

organización.

Los procesos de gobernanza de la organización nunca pueden verse obstaculizados por la ejecución de la labor programática del equipo de personal. Si este es el caso, la estructura de la obra debe ser modificada y adaptada.

Es crucial que el órgano rector, el Consejo de ILGA, pueda ser considerada responsable de su trabajo por los miembros y tres años es un período de tiempo demasiado largo para tener procesos significativos. Existe el riesgo de que aumente la distancia entre los miembros y el Consejo.

| Propuesta Original ST1 del Consejo | Propuesta de modificación de RFSL |
|--|---|
| SO1.2 La Conferencia Mundial se reunirá al menos una vez cada tres años . | SO1.2 La Conferencia Mundial se reunirá al menos una vez cada dos años . |

Enmiedas al Plan Estratégico

Enmienda SP1, Most At Risk Populations' Society, Uganda, "Plan Estratégico"

CONSIDERANDO QUE,

ILGA trabaja para apoyar la visibilidad, las contribuciones y el empoderamiento de personas de diversas y marginadas orientaciones sexuales, identidades de género y características sexuales;

ILGA está comprometida a apoyar la agencia y la voz de las personas de todas las identidades de género, orientaciones sexuales y características sexuales y a buscar el cambio, en su nombre y en el de los demás;

Reafirmar un mundo en el que se respeten los derechos humanos de todes y en el que todes puedan vivir en igualdad y libertad; un mundo en el que la justicia y la equidad globales estén garantizadas y establecidas independientemente de las orientaciones sexuales, las identidades de género, las expresiones de género y las características de sexo de las personas;

EN CONSECUENCIA,

Amablemente le traigo atención, le sugiero y recomiendo los siguientes cuadros y la corrección de errores tipográficos:

Pilares:

Sugiero el uso de pilares inmediatamente después de los valores. Estos son los principios que defendemos

por:

1. Hacer que las actividades de RRHH sean evidentes y reportables a través del cumplimiento de la Política de Derechos Humanos vigente.
2. Respeto al empoderar a beneficiarios para que consulten, intensifiquen o hablen.
3. Promover aumentando el disfrute de los espacios de afirmación
4. Abordar los abusos haciendo que los abusadores rindan cuentas y las víctimas obtengan reparación por los abusos cometidos.

5. Generar, difundir y almacenar informes para la recuperación de todos los incidentes anteriores con redes.

Figura 1

Corrección tipográfica

Green box: "Contextual"

Matriz de esquema amplio

Sugiero que en lugar de decir "Matriz de Estrategias", por favor use los términos "Esquema general".

Matrix porque es este el pedestal que contiene todas las estrategias

Meta

Sírvase establecer la teleología ordinal de las reivindicaciones de los derechos humanos mediante el seguimiento de la génesis desde un momento determinado hasta el camino del progreso.

Meta 1: Reconocer Promover Proteger

Capacidad para traducir los DH en cambio social y cuestiones de justicia

Objetivos (<> formando > clasificando > normando > realizando <>)

- a. Identificar y mantener el reconocimiento y la promoción de los derechos humanos de las personas con SOGIESC diversa en cumplimiento con las Naciones Unidas y otras instituciones mundiales.
- b. Iniciar, involucrar, mantener el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. SOGIESC apoyando el uso de las normas internacionales por parte de los miembros de ILGA y las regiones en sus países de origen.
- c. Mejorar la capacidad de ILGA Mundo (Consejo, personal, comités directivos), miembros y regiones para lograr un cambio legal, político y social.
- d. Trabajar para lograr una visibilidad significativa, contribuciones y empoderamiento de las personas de diversas y orientaciones sexuales marginales, identidades de género y características sexuales.

NB. Lo anterior se traducirá en otras estrategias: Defensa de los derechos humanos, investigación y comunicación.